

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la presente solicitud de interrogatorio de parte como prueba anticipada se encuentra para decidir sobre su admisión. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Socorro, 23 de junio de 2023.

El Oficial Mayor,

JEFFERSON ANDRÉS CASTAÑEDA FLÓREZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL SOCORRO – SANTANDER

REF: EXTRA PROCESO: INTERROGATORIO DE PARTE

SOLICITANTE: ENNEY VIVIANA VALDERRAMA ALBA

ABSOLVENTE: LUIS DANIEL SANCHEZ SUAREZ

RADICADO: 2023-00108.

Socorro, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa al Despacho la presente solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE como PRUEBA ANTICIPADA, formulada por ENNEY VIVIANA VALDERRAMA ALBA quien actúa en causa propia en contra del señor LUIS DANIEL SANCHEZ SUAREZ.

Accédase a lo solicitado por la interesada, de manera que, a su costa notifíquese personalmente este auto al señor LUIS DANIEL SANCHEZ SUAREZ, identificado con la C.C. 91.071.618 de San Gil (S), hágasele saber que debe comparecer a este Juzgado al cuarto día hábil siguiente al de su notificación, acto en el que se citará fecha y hora, para que en audiencia virtual y bajo juramento absuelva el interrogatorio que en sobre cerrado le formulará la solicitante. Entéresele del contenido del artículo 200 del C.G.P. Cítesele.

Efectuado lo anterior, devuélvase la actuación en copia autentica a la interesada para los fines que persigue, previas las constancias de rigor

NOTIFIQUESE

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cad4b92a57223d1e0c138b8ba1876e05a64ce88d4e4708d1a8e07cf4da11c6f**

Documento generado en 23/06/2023 04:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>